



LIBERACIÓN DE FONDOS CUENTA CTS - LEY N° 31171

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 31171, y sus disposiciones reglamentarias aprobadas mediante Decreto Supremo 010-2021-TR a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19, a partir del 04 de mayo del presente año puede realizar la disposición del 100% de los depósitos acumulados en su cuenta por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a través de retiros totales o parciales hasta el 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, Financiera Qapaq ha realizado la liberación automática del saldo disponible de su cuenta CTS de acuerdo a lo establecido por ley, para disponer de los fondos es necesario presentar su documento de identidad o carné de extranjería en cualquiera de nuestras [agencias ubicadas a nivel nacional](#), donde podrá disponer de manera inmediata de sus fondos las veces que lo requiera.

Para mayor información puede comunicarse a través de nuestro call center de atención de consultas (01) 712 3223 de lunes a sábado en el horario de 9:00 am a 9:00 pm.

IMPORTANTE:

Financiera Qapaq no le enviará mensajes de texto o correos electrónicos con enlaces que soliciten información confidencial, como claves o datos personales, el único procedimiento detallado para la disposición de los fondos de su cuenta CTS es el mencionado en el presente comunicado.